



Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones
Región de Atacama

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1003/

COPIAPÓ, 07.09.2011

VISTO: Lo dispuesto en el artículo Nºs 102, 118 y 166 de la Ley Nº 18.290, publicada en el Diario Oficial del 07 de Febrero de 1984:

CONSIDERANDO:

La solicitud del Sr. Oscar Acevedo González, Director de Tránsito de la Ilustre Municipalidad de Huasco, ORD. Nº 93/2011, de fecha 06 de septiembre de 2011;

RESUELVO:

1.- AUTORIZASE, la suspensión de tránsito en media calzada y en forma temporal, en vías de la comuna de Huasco, en la fecha y condiciones que a continuación se indica:

a) TRAMO A UTILIZAR:	b) FECHAS DE SUSPENSIÓN:	c) MOTIVO:
Salida: Frontis Liceo Japón – Ignacio Carrera Pinto – Craig – Concheria – Pedro de Valdivia – Av. Matta – Av. Lautaro – Patricio Lynch – Ignacio Carrera Pinto – Frontis Liceo (Llegada)	09 de septiembre de 2011. Horarios: Desde las 10:30 a las 13:00 horas.	Primera Corrida Técnico Profesional liceo Japón de Huasco.

d) VARIANTE LOC. COLEC.: No hay.

2.- Los organizadores de la referida actividad, deberán adoptar todas las medidas necesarias que permitan el normal y pacífico desarrollo del mismo, evitando la comisión de hechos que atenten contra la propiedad pública y privada o que alteren gravemente el orden público, como asimismo, a responder por los daños que se ocasionen y prestar toda la colaboración que le fuese requerida por los Tribunales Ordinarios de Justicia y que tienda al esclarecimiento y determinación de las responsabilidades legales que pudiesen originarse con motivo del referido evento.

3.- Al término de los plazos indicados, se deberá dejar expedito y libre el tránsito.

4.- Carabineros de Chile, Inspectores Municipales y del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, fiscalizarán el estricto cumplimiento de esta Resolución, en las normas legales y reglamentarias vigentes, debiendo denunciar cualquier infracción al Juzgado de Policía Local correspondiente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

ABP/VAN/van.

